

DECRETO N° **0748**

NEUQUÉN, 12 AGO 2005

VISTO:

El Registro N° 0707/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 104/05 de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deporte -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-; y

CONSIDERANDO:

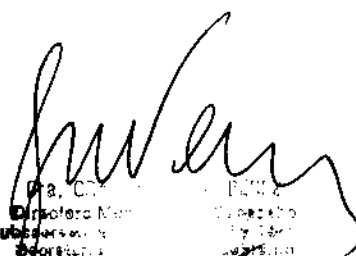
Que de dicha nota se desprende que en la actualidad el Centro Deportivo Progreso abarca los barrios: Progreso, Villa Ceferino, Islas Malvinas, Bardas Soleadas y Cumelén, los cuales han experimentado un alto crecimiento demográfico, lo que hace imposible el poder cubrir los distintos sectores de los barrios y dar respuesta en tiempo y forma a la comunidad, teniendo en cuenta las funciones y misiones de los Responsables de los Centros;

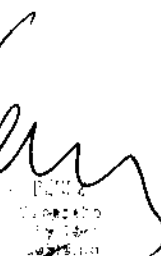
Que atento a que la Subsecretaría de Deporte se encuentra en proceso de reestructuración del recurso humano tendiente a prestar un mejor servicio a la comunidad, considera necesaria la apertura del Centro Deportivo Municipal Villa Ceferino, Bardas Soleadas, Sector La Estrella, a fin de dar respuesta a las necesidades de los barrios que lo integran, para lo cual se cuenta con los servicios del agente **GARRIDO OSCAR IGNACIO, L.P. N° 7048**, quien posee una amplia experiencia laboral en centros deportivos y reúne los requisitos y el perfil necesario para tal fin; por lo cual solicita su designación como responsable del mismo, con la Categoría Referencial 22 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44º) del Escalafón Municipal;

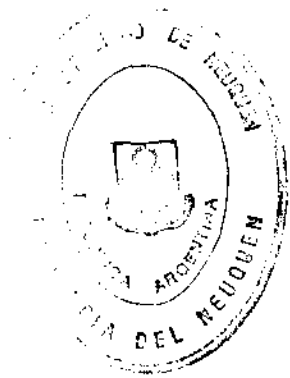
Que por Pase N° 073/05, se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Deporte y Secretario de Cultura, Turismo y Deporte;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0453/04, por el cual se crean los Centros Deportivos Municipales detallados en el mismo y se designa a sus respectivos responsables;

Que por Pase N° 432/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción : "Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas", Actividad:


Dra. Cecilia
Subsecretario de Deporte
Municipalidad de Neuquén


Sr. Juan
Secretario de Cultura, Turismo y Deporte
Municipalidad de Neuquén



"Promoción General del Deporte", Imputación: 5-R-1-0-2, dispone de crédito presupuestario para las designaciones requeridas;

Que por Informe N° 400/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé curso a lo solicitado por la nota antes mencionada, de acuerdo a lo detallado en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

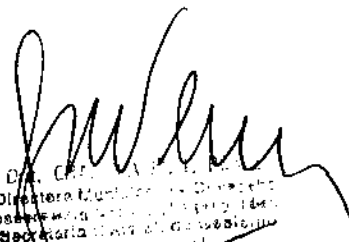
Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de la sanción de la presente ----- norma legal, la creación del Centro Deportivo Municipal Progreso, Islas Malvinas, Villa Ceferino, Bardas Soleadas, Cumelén; efectuada en el Artículo 2º) del Decreto N° 0453/04.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de la sanción de la presente ----- norma legal, la designación política del agente **VÁZQUEZ NORBERTO, L.P. N° 6063 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.065.167, Clase 1956, Categoría 16**, como responsable del Centro Deportivo Municipal Progreso, Islas Malvinas, Villa Ceferino, Bardas Soleadas, Cumelén; efectuada en el Artículo 3º) del Decreto N° 0453/04; de acuerdo al Informe N° 400/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) CREAR, a partir de la sanción de la presente norma legal, los ----- Centros Deportivos Municipales que a continuación se detallan, con dependencia de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deporte - Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-:

CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL
Progreso, Islas Malvinas, Cumelén
Villa Ceferino, Bardas Soleadas, Sector La Estrella

Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de la sanción de la ----- presente norma legal y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **VÁZQUEZ NORBERTO, L.P. N° 6063 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.065.167, Clase 1956, Categoría 16**, como responsable del Centro Deportivo Municipal Progreso, Islas Malvinas, Cumelén, dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría


D.º C.º
Dirección Municipal de Recursos Humanos
Subsecretaría de Deporte y Recreación
Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte
Intendencia de Neuquén

de Deporte -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

Artículo 5º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **GARRIDO OSCAR IGNACIO, L.P. N° 7048 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.578.971, Clase 1947, Categoría 13**, como responsable del Centro Deportivo Municipal Villa Ceferino, Bardas Soleadas, Sector La Estrella, dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deporte -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

Artículo 6º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Curso de Acción: "Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas", Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 5-R-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 7º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

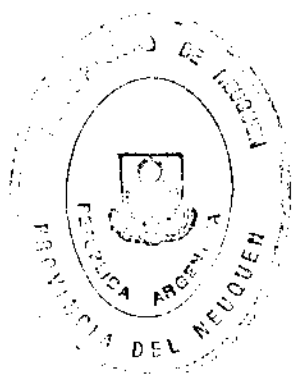
Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 9º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-



[Handwritten signature]
Municipalidad de Villa Ceferino

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1530
Fecha: 26 / 08 / 05